



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 27 de Julio del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000124-2022-PENSION65-DE VISTOS:

El Informe Técnico N° D000001-2022-PENSION65-UPPM y el Memorando N° D000173-2022-PENSION65-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° D000214-2022-PENSION65-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores a partir de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura orgánica, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, referido a los principios rectores de las políticas y programas del Estado, señala "(...) 4.1 Las políticas y programas de los distintos sectores y niveles de gobierno se sujetan a los siguientes principios: a) El respeto de la dignidad inherente; la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones; y la independencia de la persona con discapacidad. b) La no discriminación de la persona con discapacidad. c) La participación y la inclusión plenas y efectivas en la sociedad de la persona con discapacidad. d) El respeto por la diferencia y la aceptación de la persona con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas. e) La igualdad de oportunidades para la persona con discapacidad. f) La accesibilidad. g) La igualdad entre el hombre y la mujer con discapacidad. h) El respeto a la evolución de las facultades del niño y la niña con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. i) La razonabilidad. j) La interculturalidad. 4.2 Los distintos sectores y niveles de gobierno incluyen la perspectiva de discapacidad en todas sus políticas y programas, de manera transversal";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva denominada "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", el mismo que tiene como objetivo promover los derechos de la persona con discapacidad en igualdad

Firmado digitalmente por CANALES CASASOLA Hilda Johana FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2022 20:03:51 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2022 19:30:16 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

de oportunidades. Asimismo, el sub numeral 5.1.3 del numeral 5.1 de la referida Directiva establece que es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de los Programas Sociales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobar el Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad; adicionalmente, el sub numeral 5.2.1 del numeral 5.2 establece que es responsabilidad de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales - DGDCPS (hoy Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales - DGDAPS) brindar asistencia técnica y emitir opinión favorable para el diseño e implementación del Plan Anual para la transversalización del enfoque de discapacidad formulado por los Programas Sociales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2021-MIDIS se aprueba la Directiva N° 001-2021-MIDIS "Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos", la cual tiene como objeto establecer acciones que garanticen que la comunicación emitida por las Unidades de Organización y los Programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sean accesibles, a través de los ajustes razonables de la gestión Interna que garanticen equidad e igualdad de condiciones y un trato adecuado a las personas con discapacidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 129-2019-PENSION65-DE de fecha 23 de octubre de 2019, se conforma el Grupo de Trabajo para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, en ese contexto mediante Informe Técnico N° D000001-2022-PENSION65-UPPM y el Memorando N° D000173-2022-PENSION65-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización recomienda la expedición del acto resolutorio que apruebe el "Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2022 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", conforme a lo acordado por los representantes del Grupo de Trabajo para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", a través del Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2022, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, mediante Oficio N° D000212-2022-MIDIS-DGDAPS de fecha 07 de julio de 2022;

Que, a través del documento de VISTO, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la aprobación del "Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2022 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", al encontrarse la propuesta acorde a las normas vigentes;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con el visado de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2022 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar el presente acto resolutivo a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, para los fines pertinentes.

Artículo 3. - Dispóngase que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, en el día de emitido el presente acto resolutivo, efectúe su publicación en el portal institucional y el portal de transparencia estándar del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”:
<http://www.gob.pe/pension65>

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente,

HERNÁN E. PENA

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2022 12:45:02 -05:00



Firmado digitalmente por LATORRE GALVEZ Jose Adalberto FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 17:44:45 -05:00

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2022

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"



Firmado digitalmente por OLIVOS VARGAS Gustavo Terry FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 09:09:39 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 13:38:15 -05:00



Firmado digitalmente por PRETELL AGUILAR Rosa Maria FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 10:40:53 -05:00

Lima, 2022



Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 11:10:30 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esth FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-07-2022 18:24:30 -05:00

1 de 13



Firmado digitalmente por CANALES CASASOLÁ Hilda Johana FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 13:59:17 -05:00



Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU
20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2022 10:19:14 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



ÍNDICE

PRESENTACIÓN 3
1. ANTECEDENTES 4
2. MARCO LEGAL 6
3. OBJETIVOS 7
4. ALCANCE 8
5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN 8
6. ACTIVIDADES 9
7. RESPONSABLES 12
8. MEJORA CONTINUA 12
9. ANEXO 12

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2022 12:45:02 -05:00



Firmado digitalmente por LATORRE GALVEZ Jose Adalberto FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 17:45:39 -05:00



Firmado digitalmente por OLIVOS VARGAS Gustavo Terry FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 09:10:00 -05:00



Firmado digitalmente por PRETELL AGUILAR Rosa Maria FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 10:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 13:38:26 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esth FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-07-2022 18:24:30 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA JARA Miquel Santiago FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 11:10:42 -05:00



Firmado digitalmente por CANALES CASASOLA Hilda Johana FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 13:59:38 -05:00



Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU
20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2022 10:19:35 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2022 – PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65



Firmado digitalmente por QUEVEDO
CHONG Jose Gabriel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2022 12:45:02 -05:00

PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, en adelante Programa “Pensión 65”, es un Programa Social, cuya misión es brindar protección social a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más pertenecientes a grupos sociales que viven en situación de vulnerabilidad, logrando su bienestar.



Firmado digitalmente por LATORRE
GALVEZ Jose Adalberto FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 17:46:04 -05:00

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), mediante la Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, aprobó la Directiva N° 008-2015-MIDIS “Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en sus programas sociales del MIDIS”. En ese sentido, los Programas Sociales del MIDIS, a fin de implementar la transversalización del enfoque de discapacidad en sus procesos de planificación y ejecución, deben considerar el elaborar Planes Anuales para la transversalización del enfoque de discapacidad, donde se definan estrategias y mecanismos para incorporar dicho enfoque en los procesos e instrumentos de gestión del Programa Social.

Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 027-2021-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MIDIS “Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y Programas Nacionales adscritos”. Sobre el particular, se establecieron acciones que garanticen que la comunicación emitida por las unidades de organización y los Programas Nacionales del MIDIS, sean accesibles, a través de los ajustes razonables de la gestión interna que garanticen equidad e igualdad de condiciones y un trato adecuado a las personas con discapacidad.



Firmado digitalmente por OLIVOS
VARGAS Gustavo Terry FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 09:10:11 -05:00

En el marco de la normativa vigente y aplicable, se considera importante desplegar acciones a favor de la inclusión e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. A tal efecto, en el presente documento se describen las actividades que implementará el Programa “Pensión 65” durante el año 2022, a fin de incorporar la transversalización del enfoque de discapacidad, principalmente, en lo referido a la identificación de usuarios y potenciales usuarios con discapacidad, actualización de procedimientos para la atención de la persona con discapacidad, identificar las brechas de accesibilidad en las instalaciones, así como de las acciones de sensibilización y fortalecimiento de las capacidades de sus servidores.



Firmado digitalmente por PRETELL
AGUILAR Rosa Maria FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 10:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG
GUERRERO Maria Isabel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 13:38:33 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA
JARA Miguel Santiago FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 11:10:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esth
FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-07-2022 18:24:30 -05:00



Firmado digitalmente por CANALES
CASASOLÁ Hilda Johana FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 13:59:56 -05:00



Firmado digitalmente por ZAMUDIO
GAMBINI Zaida Tania FAU
20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2022 10:19:45 -05:00



1. ANTECEDENTES



Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2022 12:45:02 -05:00

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible expresa un consenso sobre la necesidad de avanzar hacia sociedades más inclusivas, procurando asegurar que nadie se quede atrás. El marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contiene siete metas que se refieren en forma explícita a las personas con discapacidad y otras seis relativas específicamente a las personas en situaciones vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. En esa línea de pensamiento, los programas de desarrollo, como intervenciones organizadas y sostenibles, deben lograr una transformación social que, de manera implícita, consolide el esfuerzo del país por conseguir la vigencia del modelo de economía social de mercado, respetuoso de la protección y garantía de los derechos de todas las personas.



Firmado digitalmente por LATORRE GALVEZ Jose Adalberto FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21.07.2022 17:46:24 -05:00

Las exigencias y los retos que impone la agenda global suponen repensar en el rol protagónico del sector público, su contribución al proceso de desarrollo social como parte de un proceso aún más grande, y la respuesta efectiva ante las necesidades de quienes, en el Perú al 2050, y de acuerdo con lo evidenciado en la (Fig. 1), representarán un grupo etario mayoritario con distintas problemáticas y, en su condición de usuarios, demandarán una economía menos pobre y desigual: los adultos mayores.



Firmado digitalmente por OLIVOS VARGAS Gustavo Terry FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22.07.2022 09:10:20 -05:00

Figura 1: Tamaño y composición por edades. Proyecciones por grupos de edad 2015 - 2050

Población/ Grupos de Edad	2015	2020	2035	2050
TOTAL	31,151,643	32,824,358	37,243,725	40,111,393
0-4 años	2,861,874	2,790,779	2,615,621	2,424,962
Porcentaje	9.2%	8.6%	7.0%	6.0%
5-14 años	5,836,906	5,738,247	5,361,730	5,013,030
Porcentaje	18.7%	17.5%	14.4%	12.5%
15-29 años	8,377,262	8,483,653	8,357,450	7,895,542
Porcentaje	26.9%	25.8%	22.4%	19.7%
30-44 años	6,647,783	7,173,446	8,183,809	8,193,230
Porcentaje	21.3%	21.8%	22.0%	20.4%
45-59 años	4,416,768	5,028,954	6,761,311	7,846,492
Porcentaje	14.2%	15.3%	18.2%	19.6%
60 a más	3,011,050	3,593,054	5,963,194	8,738,032
Porcentaje	9.7%	10.9%	16.0%	21.8%

Fuente: INEI, UNFPA. Estimaciones y proyecciones de población 1950 - 2050.



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21.07.2022 13:38:42 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21.07.2022 11:10:58 -05:00



Firmado digitalmente por PRETELL AGUILAR Rosa Maria FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21.07.2022 10:42:25 -05:00

En adición, el fenómeno de envejecimiento poblacional ha contribuido a que la prevalencia de discapacidad en los adultos mayores vaya en aumento (OMS, 2011)¹. Según el Banco Mundial (2021)², el 15 % de la población mundial, o 1000

OMS (2011). Informe Mundial sobre la discapacidad.
<https://www.bancomundial.org/es/topic/disability#1>



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esth FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-07-2022 18:24:30 -05:00



Firmado digitalmente por CANALES CASASOLA Hilda Johana FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21.07.2022 14:00:06 -05:00



Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2022 10:19:56 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

millones de habitantes, experimentan algún tipo de discapacidad, y la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países en desarrollo. Entre 110 millones y 190 millones de personas, o sea la quinta parte de la población mundial, se ven afectadas por discapacidades importantes.

De acuerdo con CEPAL (2021)³, en la región hay alrededor de 70 millones de personas con discapacidad: ellas constituyen uno de los grupos más excluidos de nuestra sociedad y se encuentran entre las más afectadas por esta pandemia. Antes de esta crisis sanitaria, las personas con discapacidad ya tenían menos probabilidades de participar en la comunidad y de acceder a la atención sanitaria, la educación y el empleo. Una proporción importante de ellas vive en la pobreza, está expuesta a tasas de violencia, abandono y abuso más elevadas que el resto de la población, y se encuentra entre los grupos más marginados de las comunidades cuando estas se enfrentan a una crisis.

Para llevar a cabo la transversalización del enfoque de discapacidad, es necesario considerar que la discapacidad es parte integrante del proceso de desarrollo, debido a que posee un vínculo bidireccional con la pobreza: la discapacidad puede aumentar el riesgo de pobreza, y la pobreza puede aumentar el riesgo de discapacidad. Un reciente conjunto de datos empíricos del mundo indica que es más probable que las personas con discapacidad y sus familias experimenten desventajas económicas y sociales que aquellas que no experimentan una discapacidad.⁴

El MIDIS, en su rol rector de la política de desarrollo e inclusión social, ha elaborado la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS) "Incluir para crecer", elevada al rango de Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. La Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS) y la ENDIS orientan al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a alinear sus estrategias e intervenciones en materia de desarrollo e inclusión social de una manera coordinada y ordenada a favor de la población más pobre y vulnerable del país. Al respecto, la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad -ENEDIS 2012 elaborada por el INEI, mostró que el 50.4% de la población con alguna discapacidad es mayor de 65 años de edad.

En lo que corresponde a la incorporación de la perspectiva de discapacidad, el MIDIS, mediante Resolución Ministerial N° 165-2015-2021-MIDIS, aprobó los "Lineamientos para la Transversalización de la Perspectiva de Discapacidad en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", estableciendo las pautas generales para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas Sociales, promoviendo los derechos de la persona con discapacidad en igualdad de oportunidades. Además, con Resolución Ministerial N° 027-2021-MIDIS se aprobó la Directiva N° 001-2021-MIDIS "Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos".

³ CEPAL (2021). Informes COVID-19. Personas con discapacidad y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19: que nadie se quede atrás.

⁴ Resumen del Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial (2021)



Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-07-2022 12:45:02 -05:00



Firmado digitalmente por LATORRE GALVEZ Jose Adalberto FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 17:46:44 -05:00



Firmado digitalmente por OLIVOS VARGAS Gustavo Terry FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.07.2022 09:10:29 -05:00



Firmado digitalmente por CANALES CASASOLA Hilda Johana FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 14:00:21 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 13:38:51 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 11:11:06 -05:00



Firmado digitalmente por PRETELL AGUILAR Rosa Maria FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 10:42:39 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esth FAU 20547960051 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-07-2022 18:24:30 -05:00



Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.07.2022 10:20:10 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

En dicho contexto, es importante señalar que, el Programa "Pensión 65" identificó 9,183 usuarios/as con discapacidad, quienes requieren una atención diferenciada en tanto se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad. Para ello, desde el Programa "Pensión 65", se han venido desarrollando acciones específicas que priorizan la atención de las usuarios con discapacidad, tales como son, la actualización de la directiva de afiliación y entrega de la subvención monetaria⁵, como también, las visitas domiciliarias remotas a usuarios/as, donde el personal brinda orientación a los usuarios/as con discapacidad sobre medidas de prevención de la COVID-19 y su derivación a entidades de salud para su atención, además de otras acciones orientadas a la sensibilización y fortalecimiento de capacidades de los servidores para la atención adecuada a los usuarios con discapacidad. Además, en el año 2021, suscribió un convenio de cooperación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, con el objetivo de articular estrategias transversales que beneficien a las personas con discapacidad.

Por ello, en el marco de la Directiva N° 008-2015-MIDIS "Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en sus programas sociales del MIDIS" y la Directiva N° 001-2021-MIDIS "Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y Programas Nacionales adscritos"; el Programa "Pensión 65" ha elaborado el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2022, el cual describe las acciones que prevé ejecutar durante el presente año, en concordancia con el Plan Operativo Institucional y con miras a implementar la transversalización del enfoque de discapacidad en la Entidad.

MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP.
- Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030.
- Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruanas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP.
- Decreto Legislativo N° 1384, Decreto Legislativo que reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.
- Decreto Supremo N° 016-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento que regula el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

⁵ Mediante Resolución Directoral N° D000399-2021-PENSION65-DE, el Programa "Pensión 65" aprobó la modificación de la Directiva "Gestión de la entrega de la subvención monetaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE, referido a las prioridades de ordenamiento para la relación de los potenciales usuarios.



Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2022 12:45:02 -05:00



Firmado digitalmente por CANALES CASASOLA Hilda Johana FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 09:55:25 -05:00



Firmado digitalmente por LATORRE GALVEZ Jose Adalberto FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 17:47:12 -05:00



Firmado digitalmente por OLIVOS VARGAS Gustavo Terry FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 09:10:40 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 13:38:58 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 11:11:14 -05:00



Firmado digitalmente por PRETELL AGUILAR Rosa Maria FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 10:42:53 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esth FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-07-2022 18:24:30 -05:00



Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU
20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2022 10:20:42 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" (ENDIS), que para todos los efectos constituye la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), según Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS.
- Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y modificatorias, que crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
- Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, que aprueban la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
- Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
- Resolución Ministerial N° 044-2021-MIDIS, que aprueba el Plan de Gestión de Comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y programas nacionales para el año 2021".
- Resolución Ministerial N° 027-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2021-MIDIS, Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos.
- Resolución Ministerial N° 270-2018-MIDIS, que aprueba los "Principios Orientadores de la Modernización de la Gestión Pública en el Sector Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS "Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del MIDIS".
- Resolución Ministerial N° 027-2021-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MIDIS "Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y Programas Nacionales adscritos".



Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-07-2022 12:45:02 -05:00



Firmado digitalmente por LATORRE GALVEZ Jose Adalberto FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 17:47:37 -05:00



Firmado digitalmente por OLIVOS VARGAS Gustavo Terry FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.07.2022 09:10:49 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 13:39:09 -05:00

3. OBJETIVOS



3.1 General:

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 11:11:22 -05:00

- Implementar estrategias para la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión y en las prestaciones que brinda el Programa "Pensión 65", a fin de promover los derechos de la persona con discapacidad en igualdad de oportunidades.

3.2 Específicos:



Firmado digitalmente por PRETELL AGUILAR Rosa Maria FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 10:43:09 -05:00

- O.1. Mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65".
- O.2. Contar con información actualizada para la identificación de los/as usuarios/as con discapacidad.
- O.3. Promover el acceso y atención de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades, a los servicios que brinda el Programa "Pensión 65".
- O.4. Fortalecer las capacidades de los/as servidores/as del Programa "Pensión 65" para una adecuada atención a los usuarios con discapacidad.



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esth FAU 20547960051 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-07-2022 18:24:30 -05:00



Firmado digitalmente por CANALES CASASOLA Hilda Johana FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.07.2022 09:56:02 -05:00



Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.07.2022 10:20:56 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

- O.5. Incorporar la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión interna.

Firmado digitalmente por CANALES CASASOLA Hilda Johana FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 09:56:36 -05:00



4. ALCANCE

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2022, será de aplicación en las veinticuatro Unidades Territoriales y la Sede Central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2022 12:45:02 -05:00

5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

El Programa "Pensión 65", en el marco de la transversalización del enfoque de discapacidad, tendrá presente que, en el desarrollo de sus procesos, deberá asegurar que la prestación de los servicios a usuarias/os con discapacidad, se brinde en igualdad de oportunidades.



Firmado digitalmente por LATORRE GALVEZ Jose Adalberto FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 17:47:58 -05:00

Para ello, durante el año 2022, el Programa "Pensión 65" implementará la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión y en la prestación de los servicios que brinda, desarrollando nueve estrategias de intervención, las mismas que se encuentra vinculadas a cada objetivo propuesto, tal como se describe a continuación:



Firmado digitalmente por OLIVOS VARGAS Gustavo Terry FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 09:11:01 -05:00

O.1. Mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65", el cual se logrará a través de la ejecución de la siguiente estrategia.

E.1.1. Identificar las brechas de acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65" a nivel nacional.

Esta estrategia permitirá disponer de un diagnóstico de la situación de las brechas de accesibilidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65" a nivel nacional.



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 13:39:20 -05:00

O.2. Contar con información actualizada para la identificación de los/as usuarios/as del Programa "Pensión 65" con discapacidad, que comprende la ejecución de dos estrategias:

E.2.1. Identificar a los potenciales usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad.

A través de la información que brinde el CONADIS, se busca identificar a los potenciales usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad que figuran en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPCD).



Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 11:11:38 -05:00

E.2.2. Identificar a los usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad.

Se busca tener identificados a los usuarios del Programa "Pensión 65" con discapacidad para brindarles una atención priorizada.



Firmado digitalmente por PRETELL AGUILAR Rosa María FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 10:43:21 -05:00

O.3. Promover el acceso y atención de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades, a los servicios que brinda el Programa "Pensión 65", que comprende la ejecución de tres estrategias, que van desde la adecuación



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esth FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-07-2022 18:24:30 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

de los procedimientos de atención, hasta la priorización de las personas con discapacidad.



Firmado digitalmente por CANALES CASASOLA Hilda Johana FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 09:57:11 -05:00

E.3.1. Adecuar los procedimientos de atención al usuario priorizando la atención de las personas con discapacidad.

E.3.2. Facilitar el acceso a las personas con discapacidad a la información del Programa "Pensión 65".

Las estrategias E.3.1. y E.3.2. tienen como finalidad brindar información en medios y formatos accesibles a la persona con discapacidad.

E.3.3. Priorizar la atención de la persona con discapacidad.

Esta estrategia tiene por finalidad la entrega de los servicios (subvención monetaria) priorizando a la persona con discapacidad dada su condición de especial vulnerabilidad.

O.4. Fortalecer las capacidades de los/as servidores/as del Programa "Pensión 65" para una adecuada atención a los usuarios con discapacidad, que comprende la ejecución de dos estrategias:

E.4.1. Fortalecer las capacidades de los servidores del Programa "Pensión 65" en materia de derechos de la persona con discapacidad.

E.4.2. Fortalecer las capacidades del personal de campo del Programa "Pensión 65".

Las estrategias E.4.1. y E.4.2. se articulan a favor del fortalecimiento de capacidades y competencias necesarias en los servidores del Programa, con la finalidad de que el personal cuente con los conocimientos y brinde un buen trato en la atención o entrega de los servicios a las personas con discapacidad.

El quinto objetivo específico: O.5. Incorporar la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión interna, que comprende la ejecución de una estrategia:

E.5.1. Gestión interna inclusiva.

La estrategia E.5.1. tendrá como productos el monitoreo para la mejora continua de la transversalización del enfoque de discapacidad y las personas con discapacidad con acceso a oportunidades laborales del Programa "Pensión 65".

6. ACTIVIDADES

Actividad 1.1.1.1. Realizar un diagnóstico situacional sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa "Pensión 65".

Lo que se pretende es conocer el estado de las instalaciones del Programa "Pensión 65", en cuanto a accesibilidad, a fin de implementar posteriormente un plan de mejora, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad.



Firmado digitalmente por PRETELL AGUILAR Rosa Maria FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 10:43:34 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esth FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-07-2022 18:24:30 -05:00



Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU
20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2022 10:21:39 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Para ello, la jefa de la Unidad de Administración recabará la información de todas las unidades territoriales, mediante una matriz de criterios, que será consolidada en un diagnóstico situacional.

Actividad 2.1.1.1. Solicitud de información al CONADIS para la identificación de potenciales usuarios del Programa "Pensión 65" en condición de discapacidad.

Se prevé que la actualización de dicho procedimiento incida positivamente en la atención de los adultos mayores con discapacidad, siendo estos una prioridad para el Programa "Pensión 65".

Actividad 2.2.1.1. Acceso a la consulta en línea del Registro Nacional de Personas con Discapacidad del CONADIS.

Esta actividad se realizará tomando en cuenta la base de datos del CONADIS permitiendo al Programa "Pensión 65" construir un Registro de los usuarios con discapacidad.

Actividad 3.1.1.1. Actualización del Procedimiento de Atención al Usuario, donde se prioriza la atención de las personas con discapacidad.

Se prevé que el Programa "pensión 65" disponga de un Procedimiento de Atención al Usuario aprobado y publicado.

Actividad 3.2.1.1. Elaboración y difusión de material audiovisual que detalle los principales procedimientos para el ingreso al Programa "Pensión 65" y cobro de la subvención, adecuado para personas con discapacidad.

Se elaborarán dos videos tutoriales, el primero será para difundir la modalidad de tercero autorizado, el cual permite que personas con discapacidad o con problemas de salud puedan cobrar su pensión a través de terceras personas, el cual será traducido al lenguaje de señas. El segundo video tutorial estará referido a los requisitos para la afiliación al Programa "Pensión 65", el cual será traducido al lenguaje de señas.

Actividad 3.2.1.2. Adecuación del portal web para difundir contenido informativo con enfoque de discapacidad.

Esta actividad implicará la elaboración de piezas informativas (audiovisuales) con enfoque de discapacidad, las que serán publicadas en el portal web del Programa "Pensión 65".

Actividad 3.3.1.1. Cotejo bimestral del RBU del Programa "Pensión 65" con el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

Se busca contar con un Registro Bimestral de Usuarios vigente, revisado y cotejado con el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

Actividad 4.1.1.1. Capacitación a los servidores del Programa "Pensión 65" sobre Gestión Pública para la inclusión de las Personas con Discapacidad desde una perspectiva de Derechos Humanos.

Actividad 4.2.1.1. Capacitación al personal de campo del Programa "Pensión 65" sobre Protocolos de Atención bajo el Enfoque de Discapacidad (Guía del buen trato a las PCD).

Actividad 4.2.1.2. Capacitación al personal de campo del Programa "Pensión 65" sobre identificación y registro de usuarios con posible discapacidad.



Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2022 12:45:02 -05:00



Firmado digitalmente por LATORRE GALVEZ Jose Adalberto FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2022 17:48:58 -05:00



Firmado digitalmente por OLIVOS VARGAS Gustavo Terry FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 09:11:26 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2022 13:39:43 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2022 11:11:53 -05:00



Firmado digitalmente por PRETELL AGUILAR Rosa Maria FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2022 10:44:01 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esth FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-07-2022 18:24:30 -05:00



Firmado digitalmente por CANALES CASASOLA Hilda Johana FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 09:57:31 -05:00



Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU
20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-07-2022 10:22:15 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Actividad 4.2.1.3. Capacitación al personal de campo del Programa "Pensión 65" sobre el uso de la plataforma virtual "Mi registro en todo el Perú".

Actividad 4.2.1.4. Capacitación al personal de campo del Programa "Pensión 65" sobre la certificación médica y registro de personas con discapacidad.

Las actividades 4.1.1.1., 4.2.1.1., 4.2.1.2., 4.2.1.3 y 4.2.1.4. se desarrollarán mediante la plataforma virtual Zoom, en coordinación con el CONADIS para contar con la participación de ponentes especializados en los tópicos a desarrollar.

Actividad 5.1.1.1. Monitoreo de la implementación del Convenio entre el Programa "Pensión 65" y CONADIS.

Realizar el monitoreo de la implementación del Convenio suscrito entre el Programa "Pensión 65" y el CONADIS es responsabilidad del Coordinador Interinstitucional -en este caso, la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones-, en el marco de la "Directiva para la Gestión de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y los organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros" (Resolución Directoral N° D000065-2022-PENSION65-DE).

Actividad 5.1.1.2. Reuniones del Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo sesionará, con periodicidad trimestral, para revisar y encontrar mecanismos de colaboración para la implementación del Plan 2022, así como reflexionar sobre los aprendizajes generados.

Actividad 5.1.2.1. Procesos de selección de personal difundidos en medios y/o espacios que priorizan a las personas con discapacidad.

Se considera importante difundir las convocatorias CAS para contratación de personal, a través del portal de Bolsa de Trabajo del CONADIS, a fin de llegar a un mayor público objetivo que incluye a las personas con discapacidad.

6.1 Del Seguimiento de actividades

El seguimiento es un proceso donde se analiza el avance en el cumplimiento de metas programadas, comprende la recopilación periódica de información y un análisis descriptivo donde se compara lo obtenido respecto a lo esperado. Para ello, se ha elaborado la Matriz de Monitoreo del Cumplimiento de Actividades (Anexo N° 01) donde se precisan los objetivos, estrategias, productos, actividades, indicadores, los medios de verificación, las metas anuales, así como los responsables de su ejecución, a fin de cumplir con los plazos establecidos.

En vista de ello, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) del Programa "Pensión 65", será la encargada de consolidar el reporte de seguimiento trimestral, el mismo que será alimentado con información que remitan las Unidades Responsables de la ejecución y monitoreo de la implementación de las actividades contenidas en el Plan.

Resultado del proceso antes descrito, la UPPM remitirá un Informe con periodicidad semestral, donde se comunicará a la Dirección Ejecutiva del Programa "Pensión 65" sobre el proceso de seguimiento y los resultados obtenidos; para su posterior envío



Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2022 12:45:02 -05:00



Firmado digitalmente por LATORRE GALVEZ Jose Adalberto FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 17:49:31 -05:00



Firmado digitalmente por OLIVOS VARGAS Gustavo Terry FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 09:11:34 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 13:39:52 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 11:12:01 -05:00



Firmado digitalmente por PRETELL AGUILAR Rosa Maria FAU
20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 10:44:21 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esth FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-07-2022 18:24:30 -05:00



Firmado digitalmente por CANALES CASASOLA Hilda Johana FAU
20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 09:57:52 -05:00



Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU
20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2022 10:22:32 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

a la Dirección de Calidad y Mejora Continua de la Gestión de las Prestaciones Sociales de MIDIS.



7. RESPONSABLES

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-07-2022 12:45:02 -05:00

- Del desarrollo de las acciones: La Unidad de Operaciones (UO), la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI), la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI), la Unidad de Recursos Humanos (URH), la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones (UPDI) y la Unidad de Administración (UA).



- Del seguimiento y evaluación de las acciones implementadas: Todas las unidades orgánicas del Programa con el monitoreo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM).

Firmado digitalmente por LATORRE GALVEZ Jose Adalberto FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 17:50:04 -05:00

8. MEJORA CONTINUA



Se implementará la mejora continua, a partir de los resultados del seguimiento y la recopilación de información sobre indicadores y metas, identificando alertas tempranas con base en desviaciones respecto a lo programado, que conlleven a una evaluación de las medidas correctivas necesarias para mejorar la gestión.

Firmado digitalmente por OLIVOS VARGAS Gustavo Terry FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.07.2022 09:11:57 -05:00

El seguimiento realizado por la DGDAPS tiene como fin identificar lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y/o nudos críticos, los mismos que son puestos en conocimiento del Programa Nacional para su evaluación, subsanación y/o incorporación en el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad, según corresponda.



De la revisión y evaluación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2022, para el siguiente año 2023, se precisará la incorporación de mejoras continuas de actividades para el cumplimiento de objetivos propuestos.

Firmado digitalmente por CANALES CASASOLA Hilda Johana FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.07.2022 09:58:09 -05:00

9. ANEXO



Anexo N° 01: Matriz de seguimiento de actividades del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2022 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Firmado digitalmente por OLIVOS VARGAS Gustavo Terry FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.07.2022 09:11:47 -05:00



Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 13:40:03 -05:00

Firmado digitalmente por PRETELL AGUILAR Rosa Maria FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 10:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA JAIRA Miguel Santiago FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 11:12:10 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esth FAU 20547960051 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-07-2022 18:24:30 -05:00



Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.07.2022 10:22:51 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

MATRIZ DE MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2022

Table with columns: Objetivo, Estrategia, Producto, Actividad, Indicador, Medios de verificación, Meta Anual, Primer Trimestre, Segundo Trimestre, Tercer Trimestre, Cuarto Trimestre, Responsables. It details various activities and indicators for the 'Pensión 65' program.

pensión65 tranquilidad para más peruanos. Firmado digitalmente por CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-07-2022 12:45:02 -05:00

pensión65 tranquilidad para más peruanos. Firmado digitalmente por GALVEZ Jose Adalberto FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 12:45:00

Firmado digitalmente por PRETELL AGUILAR Rosa Maria FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 10:45:22 -05:00

pensión65 tranquilidad para más peruanos. Firmado digitalmente por JHONG GUERRERO Maria Isabel FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 13:40:16 -05:00

pensión65 tranquilidad para más peruanos. Firmado digitalmente por OLIVOS VARGAS Gustavo Terry FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.07.2022 09:12:08 -05:00

pensión65 tranquilidad para más peruanos

pensión65 tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esth FAU 20547960051 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-07-2022 18:24:30 -05:00

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.07.2022 11:12:18 -05:00

pensión65 tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por CANALES CASASOLA Hilda Johana FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.07.2022 09:58:23 -05:00



pensión65 tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ZAMUDIO GAMBINI Zaida Tania FAU 20547960051 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.07.2022 10:23:17 -05:00